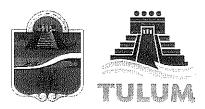


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

148

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ / 2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

WIGG - DO CHITGO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic, Santy Aras Tondico Con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránstto); Con fundamento en lo señalado
por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario
Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. JUGO MODULE MUNICIPAL Con grado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: 1632 sector: lugar de detención: Calle 2 CON Calle 10 10 lete
rmativa que se anexa al presente, se de printe que el
de d
civil: : de ocupación: , escolaridad y con
domicilio particular en: es presentado es estidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 3 1 fracción que a la letra señala:
Vejar o maltadas Fisir o Verbalmente a aulgula dersa na
Relative et noon Othic
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Muricinio Cúlum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. VAA HAAR TONIENDOLO A DISPOSICION DEL COSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
A. A. C.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de
la falta administrativa consistente en:
The state of the s
Canara - 3 680 00 Jacobar
DECUADA CYAN DOLONODA DE DEDA COMO
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infactor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contanza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que to favorezcan y retiere que
the trajeron la gentra
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las probas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
Flexaguelo de Kestavante Ber Mistico Quen montrata due
la lemphine emper, a position y Agredia
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO KORNA DE COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COM
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEINALADOS, EN VIRTUD DE QUE. S
Managaran Managa
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPUNIDADOS
I EL OFICIO DE RUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: JUNE 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10
THE PERSON OF TH
PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NUMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Armand Chec Ventro
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Certifica (2) Medico
to the same of the
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tien, derecho a una multa.
pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, <u>CON</u> OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
, , ,
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, a) i como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los núclios sen leados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia. Es consiciónes económicas del infractor, su grado de
cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conform dad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla
por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Vice. en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se repita el avediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SINPLAFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del confinio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paíla a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solutitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el para o cial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
True marger mator Jahren &
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC. (Por este miculio ratifico en icido su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el
A CONTROL OF THE CONT
PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CONF	·UNDA.	MENT.	O EN EL,	NUME	KAL:		_ FRACCI	UN:			DEL REGLAME	NTO D	E JUSTICIA CI	VICA
PARA	EL	MU	INICIPIO	DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECH.	ADE SA	ALIDA	15	11-2	4									
HORA	DE SA	LIDA:	01-3	4 fr	3									
			Jady	1	ora Jan	digs 15								
					July	Leaf .						1	~	
						MI LIBERACIO EL EXPEDIEN					ERTENENCIAS	SE LA	CUALES SE	HACE
												,		
											4>'			
											\mathcal{D}_{λ}			
										^	Y			
									INFRACT	OR C	,			

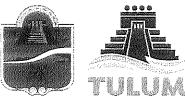
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN PÓLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA ARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS DE LO OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO AVICO E TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cara momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en la colidas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otrabajos que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, ap que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconforminos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.



	(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)
C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO: FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Ro Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Intera del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:	tículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos o, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el no de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos
En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los /5 díac horas: Siendo el lugar de la detención:	Me permito
presentar al C fecha de nacimiento estado civil: d	años de edad, con sexo:
escolaridad	e ocupación:, con domicilio particular
en:de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o accid C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a	En calidad de presunto infractor del Reglamento nes (tarjeta informativa) ode segalo a continuación, por lo que a usted derecho corresponda: PATRULLA: 2
TARJETA INFORMATI (RELACION DE LOS HECHOS	VA DEL POLICIA CAPTOR QUE MOTIVADON LA DETENCION) SECTOR:
March man Pamies Conductor Mancel man Pamies Conductor Mancel man Pamies Conductor March of the Man Residence Mancel man Report a lass 33 '41 horas et reportante quien dip lanares Mistro ander man latesta de cor Mistro ander man latesta de cor Mistro ander man latesta de cor Mistro ander yase labla rettar po Chando Nos Naveu Servas a Diro Via femenina con la maderisti Marcha Marcha V an companya a Manera e nortando a companya a	establedinianto y no servaluna as reportadus por to que defenciona la fementina se retira haça el primera vez por pare veto paras use luva Minor lividales de 45 vien en todo momento se poto caracido del Missig y a nadres hirtey Voenic Agellar Luciscopio lica Minicipal

QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVI (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN. LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 15-11-29

HORA DE SALIDA: 01.39

JUEZ QUE LIBERA: Jan John Pen Jos 3 13

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MA PERTINENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

Km. 1.5 Carretera boca paila, Col. Centro C.P.77760, Tulum, Quintana Roo, México

Correo: juecescivicos@tulum.gob.mx Teléfono: 9848712470



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APRI.	IDO MATERNO	NOMBRE (S)
A.A.			
FECHA Y HORA		Y EDAD ,	SEXO
15/11/24 00 NACIONALIDAD	1: 30 WS	CUPACION	UKIĞINARIO
MEXIC	/		
		·	***************************************
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILIC	A EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	_
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GR/ MODERADO	ADO III: 0,30% O MAS GRADO I SEVERO ALCOHOLICO	CAONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLINICOS: entren en cada uno de los rubros dará como res 1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGIT AR 1NORMAL 2COORDINADI 1NORMAL 2COORDINADI 1NORMAL 2CLAUDICAN		Y
grado I: 5-6 grado II: 7-8 grado I	III: 9 O MÁS: GRADO IV: ESTUPOR O COI	MA. TOTAL:	9pt
PRUEBA DE ROMBERG: 'PI	RUEBA NARIZ- DEDO: MARCH	A; PUPILAY (YOUNG)	4,3.
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:	TINNER:CRACK:ORAS:	
CUAL N Hegs	TIEMPO DE USO: DIAS	ME ES AÑOS	
DIAGNOSTICO:		\sim	
Infoxica cian	etilia 6		
OBSERVACIONES:		privedudes monicas	
Tresentado no	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:	<u>r</u>
SV: Fc: 7824	I CUADRO CLINICO	1:- SI	and the second s
/	99,6	1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA.	
Fr: 1821		Si ES CONDUCIDO POR UTRA PERSONA: 1 CONOCIDO 2FAMILIAR	## " !!
Fr: 1821 Tmp: 36°c T4: 110/40m/fo.	4.5% 4.5%	3-DESCONOCIDO 4-OTROS	
79: 110/40mHz.	996/994 (1) (200/200)	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:	
7 1. 11. 10		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
	99/69/	4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	
		7 -PLAYA	
			St /
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL	AGENTA NOMBRE	Y FIRMA DEL MEDICO
12370	Joan marvel mo	my Armando	Error Ventre Rio
- ~	O MAN I	100	20122



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE .	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25 ERITEMA
12.EQUIMOSIS	Line Control (26, TATUA) Et la control (10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10,
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	.1. ACCIDENTE VIAL
2 ARMA DE ELIEGO	2.ASALTO
2 4 P3 (4 P1 43 / C4	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	2)
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: